

REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO
CONCEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO
ACUERDO # 005
(Del 11 de Febrero de 2015)

Por medio de la cual se declara "Reserva Ecológica y Turística Municipal" el sector conocido como "Playa Estrella", localizado en el Corregimiento cabecera de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que unos de los sectores turísticos más atractivos de la Provincia de Bocas del Toro, es el sector conocido como "Playa Estrella", localizado en el Corregimiento cabecera de Bocas del Toro, Distrito y provincia de Bocas del Toro.

Que este sitio, es santuario natural y hábitat, de las Estrellas de mar, del Mangle Blanco, y de otras especies de valor científico, muchas de las cuales se encuentran en vía de extinción.

Que el artículo 17 numeral 21 de la Ley 106, del 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que los Consejos Municipales "Dictaran medidas, a fin de proteger y conservar el medio ambiente".

Que es necesario, proteger y regular todas las actividades de carácter humano, que se realizan en el sector, que pudieran afectar la biodiversidad, especies, y entorno, que son atractivos turísticos, y que merecen trato especial.

ACUERDA

PRIMERO: Declarar como "Reserva Ecológica y Turística Municipal", todo el sector conocido como "Playa Estrella", localizado en el Corregimiento cabecera de Bocas del Toro, Distrito y Provincia de Bocas del Toro.

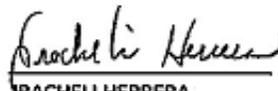
SEGUNDO: Por ser de carácter especial, la presente norma, suspende todo trámite de adjudicación privada, que ponga en riesgo el espíritu de esta regulación, así como toda acción legal, contraria, a los propósitos para el cual se declara la presente Reserva Ecológica Municipal.

TERCERO: La declaración de "Reserva Ecológica Municipal", respetara, protegerá, y reglamentará, las actividades turísticas, y humanas, que se realizan en el sector, por aquellas personas que previamente se han censado e inventariado, así como también las normas de protección a las especies que habitan el lugar.

Dado en el Consejo Municipal de Bocas del Toro, a los 11 días del mes de febrero de 2015.


WILBUR MARTINEZ
 Presidente




RACHELI HERRERA
 Secretaria

Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación

RECIBIDO EN LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, A LOS Doce (12) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE (2015), SE PASA AL SEÑOR ALCALDE PARA SU CONSIDERACION.


El Secretario

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE (2015).

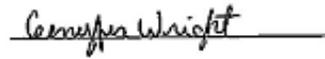

LICDO. MARTIN DOWNER

Alcalde del Distrito de Bocas del Toro


Nicolás González R.
Secretario General

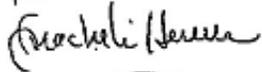


LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.


GENYFER WRIGHT

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO



Fijado
12/2/15
10:00 am




Desfijado
24/2/15
10:01 am